



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 2.196.-

VISTO:

El Expediente C.M. N° 08232-1, y

CONSIDERANDO:

Que el glaucoma es una enfermedad de los ojos que genera daños irreversibles en la vista.

Que, con un diagnóstico oportuno y tratamiento adecuado, la gran mayoría de pacientes con glaucoma conserva su visión. El examen es rápido e indoloro.

Que, para prevenir esta patología ocular y otras, hay dos estrategias muy importantes y que no fracasan, una es mantenerse informado, a la otra asistir al oftalmólogo al menos una vez al año.

Que el viernes 17 de marzo se lleva a cabo la vigésima campaña Nacional de Detección del Glaucoma, la cual es organizada por la institución que nuclea a todos los oculistas del país, el Consejo Argentino de Oftalmología, junto con la Asociación Argentina de Glaucoma y la Fundación para la Investigación del Glaucoma; estando dirigida a toda la población sin límites de edad.

Que, en todas las provincias argentinas se encuentran sedes que llevarán adelante la campaña y en la ciudad de Rafaela la Clínica de Ojos de Rafaela es la encargada de llevar adelante los controles.

Que, la campaña nacional no presenta ningún tipo de costo y consiste en controlar la presión intraocular y exámenes de la papila del nervio óptico, con el objeto de detener o descartar síntomas de Glaucoma.

Que esta campaña se organiza de manera ininterrumpida desde 1997, la cual finaliza el viernes 17 de marzo de 2017, día en que finaliza la Semana Mundial del Glaucoma, impulsada por la World Glaucoma Association, gracias a la colaboración desinteresada de centenares de oftalmólogos argentinos y al apoyo de distintas empresas de la industria oftalmológica. El Consejo Argentino de Oftalmología junto con la Asociación Argentina de Glaucoma y la Fundación para la Investigación del Glaucoma.

Que, también se reconoce el servicio de oftalmología del Hospital Jaime Ferré, por el servicio gratuito que se lleva a cabo en ese nosocomio de manera continua.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

RESOLUCION

Art. 1º) Declárese de Interés Municipal la Campaña Nacional de Detección del Glaucoma

Art. 2º) Envíese copia a la Sub Secretaría de Salud, a la Clínica de Ojos de Rafaela, al Consejo Argentino de Oftalmología, a la Asociación Argentina de Glaucoma, a la Fundación para la Investigación del Glaucoma y al Hospital SAMCO Jaime Ferré de Rafaela.

Art. 3º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del////
CONCEJO MUNICIPAL DE////
RAFAELA, a los diecisiete días///
del mes de marzo del año dos mil///
diecisiete.....

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. SILVIO BONAFEDE
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela